



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia Auto No. **1681**
Proceso: Sucesión Doble o conjunta
Demandante: María Del Carmen Cabezas Giraldo.
Demandante: María Nury Cabezas De Granados
Causante: Jesús Antonio Cabezas
Causante: Sara Rosa Giraldo Marulanda
Demandado: Jorge Eliecer Cabezas Giraldo
Demandado: Henry Euser Cabezas López,
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00248-00**

La Unión Valle, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede allegado electrónicamente el abogado Jesús Muriel Medina aporta poder conferido por el señor Jorge Eliecer Cabezas Giraldo para que asuma la defensa de los intereses dentro del asunto de la referencia, y adjunta escrito solicitando sea reconocido como heredero, agrega el registro civil de nacimiento que lo acredita como tal y manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Pues bien revisado el expediente se observa que Jorge Eliecer Cabezas Giraldo es demandado dentro del presente asunto y que la parte demandante no ha realizado las diligencias necesarias para lograr la notificación personal del mismo; por tal motivo y en atención a los memoriales recibidos, se procederá a dar aplicación al Artículo 301 del Código General del Proceso, y se harán los demás ordenamientos pertinentes.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Primero: Reconocer personería para actuar dentro del presente asunto al profesional del derecho Jesús Muriel Medina identificado con la C.C. No. 16.626.962, y Tarjeta Profesional No. 39.161 CSJ, para actuar en nombre y representación de Jorge Eliecer Cabezas Giraldo, conforme las facultades conferidas en el poder para ello.

Segundo: Tener como notificado por conducta concluyente del auto No 1295 del 26 de mayo de 2023, mediante el cual se declara abierto y radicado el proceso de sucesión conjunta de los causantes Jesús Antonio Cabezas, y Sara Rosa Giraldo Marulanda. Al señor Jorge Eliecer Cabezas Giraldo identificado con la cedula de ciudadanía 6.359.165, así como de los demás autos que se hallan dictado dentro del presente asunto, a partir de la fecha de notificación del presente auto por estado, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301, del Código General del Proceso.

Tercero: Reconocer como interesado al señor Jorge Eliecer Cabezas Giraldo identificado con la cedula de ciudadanía 6.359.165, en el proceso de sucesión doble de los causantes Jesús Antonio Cabezas, y Sara Rosa Giraldo Marulanda quien manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario de conformidad con el numeral 4 del artículo 488 del Código General Del Proceso.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4bc27d70eeaeb5f597f7dea47df940b10cb30d4291efd5c2abcb8bb239c0c7**

Documento generado en 14/07/2023 02:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>